

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****023217 01 DIC 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)"

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", fueron apropiados recursos para la vigencia 2023.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante comunicación 2-2023-062355 del 21 de noviembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la Resolución 020990 del 03 de noviembre de 2023, correspondiente al

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$282.109.307,02, así: i) \$129.051.560 del rubro A-01-02-01 SALARIO, y ii) \$153.057.747,02 del rubro A-03-02-02 A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, al rubro A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, monto que requiere ser desagregado y asignado a la dependencia de afectación en el presente acto administrativo, de acuerdo con las solicitudes 2023-IE-037692 del 13 de octubre de 2023 y 2023-IE-042608 del 21 de noviembre de 2023, en las que la secretaría general solicitó desagregar los recursos objeto del traslado aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales serán destinados a financiar contrataciones prioritarias de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y para cubrir el pago de vacantes reportadas en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en el objeto de gasto A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).

Que mediante Resolución 2879 de 15 de noviembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó una apropiación por valor de \$41.028.026 recurso 10 CSF en la sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, unidad 220101 Gestión General en el objeto de gasto A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, en cumplimiento a la solicitud efectuada por la Agencia Jurídica del Estado con Radicado 20236010100581 - GDI del 27-10-2023, para el caso 12.908 – Jorge Adolfo Freyter Romero y otros, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado colombiano respecto del beneficiario Sebastián Freyter Florián, la cual requiere ser desagregada y asignada a la dependencia de afectación del gasto.

Que mediante Resolución 021558 de 20 de noviembre de 2023, se efectuó la modificación 19 a la Resolución de desagregación, la cual contiene el traslado presupuestal por valor de \$1.105.569.711, entre los rubros de funcionamiento del objeto de gasto A-2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: i) \$155.569.711 para amparar la adición al contrato de suministro de tiquetes que tiene como objetivo atender las necesidades de transporte aéreo, de acuerdo con las comisiones de servicio del personal del despacho de la señora Ministra, el esquema de seguridad, conductores y funcionarios del despacho de Secretaría General; y ii) \$950.000.000, con el fin de financiar la ampliación del licenciamiento para el monitoreo del rendimiento de las aplicaciones críticas del Ministerio de Educación Nacional, incluyendo análisis de su código fuente, lo que permitirá la mejora de los sistemas de información, la satisfacción del usuario, la eficiencia operativa y la capacidad de tomar decisiones informadas y oportunas al respecto de la operación TI de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE					
		A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	CSF	282.109.307,02
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).	10	CSF	153.057.747,02

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE					
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).	10	CSF	129.051.560
		A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	CSF	41.028.026
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	10	CSF	41.028.026

ARTÍCULO SEGUNDO. Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
 Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
 Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
 Revisó: Cristian O. Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales OAPF 
 Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 